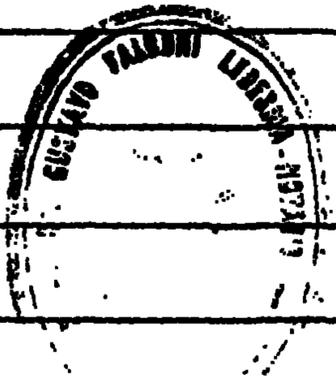




D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO SO.
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTOR-

2 GA EL SEÑOR DON GUILLERMO MONTES-

3 DEOCA VERA A FAVOR DE LOS SEÑORES

4 DOÑA LIGIA GILER DE MERA Y DON A-

5 LEXIS MERA GILER.- -----

6 CUANTIA; INDETERMINADA.- -----

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-

8 tal de la ^Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

9 los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecien-

10 tos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Lodes-

11 ma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron: por una

12 parte, el señor don Guillermo Montesdeoca Vera, quien de-

13 clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus pro-

14 pios derechos; y, por otra parte, los señores doña Li-

15 gia Giler de Mera, quien declara ser ecuatoriana, casada,

16 ejecutiva, por sus propios derechos; y, don Alexis Mera

17 Giler, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudian-

18 tes, por sus propios derechos; mayores de edad, capa-

19 ces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia

20 en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procedien-

21 do con amplia y entera libertad y bien instruidos de la na-

22 turaleza y resultados de esta escritura pública de Cesión

23 Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la

24 Minuta siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase au-

25 torizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a

26 su cargo, una por la cual consten las cesiones de partici-

27 paciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

28 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Comparecen a

3.

1 la celebración de este instrumento, por una parte, el se-
2 ñor Guillermo Montesdeoca Vera, por sus propios derechos,
3 a quien para los efectos de la presente escritura se lo po-
4 drá también llamar "EL CEDENTE"; por otra, la señora Li-
5 gia Giler de Mera y el señor Alexis Mera Giler, ambos por
6 sus propios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a)
7 Con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta,
8 mediante escritura pública celebrada ante el señor Nota-
9 rio Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil el treinta de octubre del mismo año, se cons-
11 tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUI-
12 DORA CENTRAL CINCO-CERO COMPAÑIA LIMITADA",.- Con motivo
13 de dicha constitución la señora Ligia Giler de Mera sus-
14 crió ciento diez participaciones de un mil sucres cada
15 una, el Doctor René Bohórquez Bejarano suscribió ochenta
16 y ocho participaciones de un mil sucres cada una, la seño-
17 ra Dolores Montesdeoca de Arcentales suscribió ochenta y
18 ocho participaciones de un mil sucres cada una y Apolo ...
19 Sociedad Anónima, representada por su Gerente, Doctor An-
20 gel Duarte Valverde suscribió ciento cincuenta y cuatro
21 participaciones de un mil sucres cada una. Capital Social
22 que fue pagado íntegramente con la aportación de un inmue-
23 ble ubicado en la acera este de la calle seis de Marzo de
24 la parroquia urbana Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil,
25 entre las calles de Aguirre y Clemente Ballén, signado con
26 el número ochocientos treinta y siete. b) Posteriormente,
27 con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
28 ochenta y uno, mediante escritura pública celebrada ante

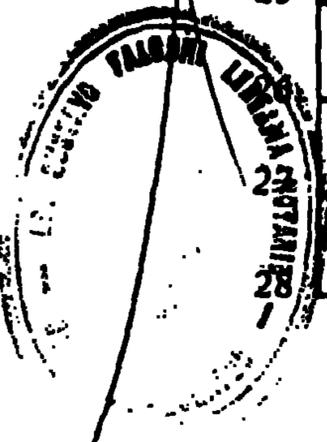


D.

Dr. Fabrice L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-2-

1 el señor Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
2 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del
3 mismo año el Doctor René Bohórquez Bejarano cedió y traspasó
4 a favor de la señora Martha Montesdeoca de Zambrano, las
5 ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una
6 que tenía en el Capital Social de la Compañía Distri-
7 buidora Central Cinco-Cero Compañía Limitada, c) Por escri-
8 tura Pública otorgada el veinticuatro de febrero de mil no-
9 vecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercan-
10 til el cuatro de marzo del mismo año, la compañía Apolo So-
11 ciedad Anónima, representada por su Gerente, el Doctor
12 Angel Duarte Valverde cedió y traspasó las ciento cincuen-
13 ta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una que
14 tenía en el Capital Social de la Compañía Distribuidora
15 Central Cinco-Cero Compañía Limitada, de la siguiente mane-
16 ra: ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada
17 una a favor de la señora Dolores Montesdeoca de Arcenta-
18 les, cuarenta y cuatro participaciones de un mil sucres ca-
19 da una a favor de la señora Martha Montesdeoca de Zambrano
20 y veintidós participaciones de un mil sucres cada una a fa-
21 vor de la señora Ligia Giler de Mera. Esta escritura pú-
22 blica la autorizó el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañar-
23 te Arboleda, d) Con fecha quince de noviembre de mil no-
24 vecientos ochenta y dos, mediante escritura pública que
25 autorizó el señor Notario Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de no-
viembre del mismo año, la señora Martha Montesdeoca de Zam-
brano cedió y traspasó a favor de la abogada Yolanda Nevá-



1 rez Zurita, las ciento treinta y dos participaciones de un
2 mil sucres cada una que tenia en el Capital Social de la
3 Compañia Distribuidora Central Cinco-Cero, Compañia Limi-
4 tada. e) Con fecha veintiocho de diciembre de mil nove-
5 cientos ochenta y dos, mediante escritura pública celebra-
6 da ante el señor Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte
7 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el trece de
8 enero de mil novecientos ochenta y tres, la Abogada Yolan-
9 da Nevárez Zurita cedió y traspasó a favor del señor Guiller-
10 mo Montesdeoca Vera las ciento treinta y dos participacio-
11 nes de un mil sucres cada una que tenia en el Capital So-
12 cial de la Compañia Distribuidora Central Cinco-Cero
13 Compañia Limitada. f) Con fecha dieciocho de noviembre de
14 mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pú-
15 blica celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de
16 García, inscrita en el Registro Mercantil del veintitrés
17 de diciembre del mismo año, la señora Dolores Montesdeoca
18 de Arcentales cedió y traspasó sus ciento setenta y seis
19 participaciones de un mil sucres cada una que tenia en el
20 Capital Social de la Compañia Distribuidora Central Cinco-
21 Cero Compañia Limitada de la manera siguiente: a la señora
22 Ligia Giler de Mera setenta y ocho participaciones, al señor
23 Guillermo Montesdeoca Vera setenta y ocho participaciones
24 y al Doctor Ramón Jiménez Carbo veinte participaciones, to-
25 das de un mil sucres cada una. g) Con fecha cinco de di-
26 ciembre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escri-
27 tura pública celebrada ante la Notaria Doctora Norma Pla-
28 za de García, inscrita en el Registro Mercantil el ocho



D.

Don *Fabrizio L.*
NOTARIO SO.
Guaymasquill

-3-



1 de enero del año siguiente, el señor Doctor Ramón Jiménez
2 Carbo cedió y traspasó a favor de la señorita Tania Arcen-
3 tales Montesdeoca las veinte participaciones que tenía en
4 el Capital Social de la referida compañía.- T E R C E R A.-
5 (A) PRIMERA CESION.- Por el presente instrumento, el ceden-
6 te, señor Guillermo Montesdeoca Vera, con el consentimien-
7 to unánime del Capital Social, cede y traspasa, por su va-
8 lor nominal recibido, a favor de la señora Ligia Giler de
9 Mera, socia actual de la compañía, doscientas cinco (205)
10 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el
11 Capital Social de la Compañía Distribuidora Central Cinco-
12 Cero Compañía Limitada; y declara que, habiendo recibido
13 el valor pactado de doscientos cinco mil sucres (\$205.000)
14 por las referidas participaciones, la señora Ligia Giler
15 de Mera pasará a ser propietaria única y absoluta de las
16 antedichas participaciones. La señora Ligia Giler de Mera
17 declara que acepta la cesión hecha a su favor de las dos-
18 cientas cinco participaciones de un mil sucres cada una del
19 Capital Social de la Compañía Distribuidora Central Cinco-
20 Cero Compañía Limitada, que a su favor le hace el señor
21 Guillermo Montesdeoca Vera, y que habiendo pagado el pre-
22 cio pactado pasará a ser propietaria única y exclusiva de
23 las indicadas participaciones. (B) SEGUNDA CESION.- Por
24 otra parte, el cedente, señor Guillermo Montesdeoca Vera,
25 con el consentimiento unánime del capital social, cede y
26 traspasa, por su valor nominal recibido, a favor del señor
27 Alexis Mera Giler, cinco (5) participaciones de un mil su-
28 cres cada una que tiene en la Compañía "Distribuidora Cen-

1 'tral Cinco-Cero Compañía Limitada," y, en consecuencia,
2 declara que, habiendo recibido el valor pactado de cinco
3 mil sucres por las referidas participaciones, el señor
4 Alexis Mera Giler pasará a ser propietario único y abso-
5 luto de las antedichas participaciones.- El señor Alexis
6 Mera Giler declara que acepta la cesión hecha a su favor
7 de las cinco participaciones de un mil sucres cada una del
8 capital social de la Compañía "Distribuidora Central Cin-
9 co-Cero Compañía Limitada", que a su favor le hace el se-
10 ñor Guillermo Montesdeoca Vera, y que, habiendo pagado el
11 precio pactado pasará a ser propietario único y exclusivo
12 de las indicadas participaciones.- C U A R T A.- Con mo-
13 tivo de las cesiones anteriores, el señor Guillermo Montes-
14 deoca Vera pierde su calidad de socio de la Compañía "Dis-
15 tribuidora Central Cinco-Cero Compañía Limitada" y, por
16 su parte, la socia Ligia Giler de Mera aumenta el número
17 de sus participaciones actuales de doscientos diez a cua-
18 trocientos quince participaciones de un mil sucres cada una,
19 mientras que el señor Alexis Mera Giler ingresa a la com-
20 pañía en calidad de nuevo socio como propietario de cinco
21 participaciones de un mil sucres cada una, con el debido
22 consentimiento unánime de los socios.- Q U I N T A.- Con
23 motivo de la presente escritura el Certificado de Aporta-
24 ción que representaba las doscientas diez aportaciones que
25 cede el señor Guillermo Montesdeoca Vera, será anulado; en
26 la misma forma que se anulará el Certificado de Aportación
27 de doscientas diez aportaciones que tiene actualmente la
28 señora Ligia Giler de Mera, quien deberá recibir un nuevo



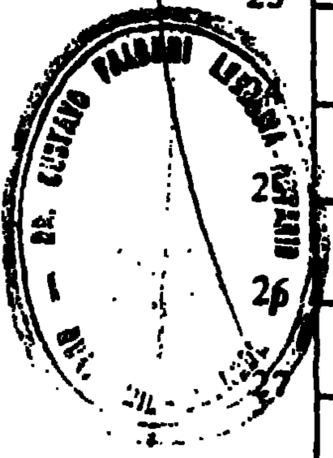
Dr.

Federico L.

NOTARIO so.
Guayaquil

-4-

1 certificado, en el mismo que se incluirán las cuatrocien-
2 tas quince participaciones que le corresponden en adelan-
3 te. Asimismo, el señor Alexis Mera Giler recibirá un cer-
4 tificado, en el mismo que se incluirán las cinco partici-
5 paciones que le corresponden en adelante.- C L A U S U L A
6 F I N A L.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Con el fin de que
7 sea agregado a esta escritura, se acompaña el certifica-
8 do de los representantes legales de la Compañía a que se
9 refiere el segundo inciso del Artículo ciento quince de
10 la Ley de Compañías; y, para que sea agregada en la misma
11 escritura pública a otorgarse, se acompaña copia certifi-
12 cada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
13 celebrada el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecien-
14 tos ochenta y seis, de la cual consta la autorización dada
15 al señor Guillermo Montesdeoca Vera para que pueda ceder
16 la totalidad de sus participaciones, así como la constan-
17 cia de que la admisión del señor Alexis Mera Giler como
18 nuevo socio de la compañía. Anteponga y agregue usted,
19 señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la
20 plena validez legal de esta escritura y de todas las con-
21 venciones que ella contiene.- (firmado) Emilio Romero
22 Parducci, Dr. Emilio Romero Parducci.- ABOGADO - Regis-
23 tro número trescientos sesenta y tres - GUAYAQUIL.- (Has-
24 ta aquí la Minuta).- ES COPIA.- El presente contrato se
25 encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según De-
26 creto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte
27 y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publi-
28 cado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y



1 ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos seten-
2 ta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratifica-
3 ron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles
4 leído yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz,
5 de principio a fin, en presencia de los mencionados seño-
6 res otorgantes, quienes la aprobaron y firmaron en uni-
7 dad de acto y conmigo. Doy fé.- ENMENDADOS: Anónima-Docto-
8 ra-(S/205.000)-sucres.- VALEN.-

Guillermo Montesdeoca V.

Ligia de Mera

Guillermo Montesdeoca V. CC: 13-00898812.- CT: 769447.-
CC: 09-00386962.-CT: 145000 CV: exenta por ausencia.-
CV:158-322.-

Alexis J. Mera G.

CC: 09-10420975.- CT: 782884.-
CV: 143-278.-

Alexis J. Mera G.-

[Signature]

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO-CERO COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En Guayaquil, a las diez horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de la compañía ubicado en el edificio Apolo, situado en el número 837 de la calle seis de marzo, entre las de Aguirre y Clemente Ballén, se reúnen los siguientes socios de la compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO-CERO COMPAÑIA LIMITADA", a saber: la señora Ligia Giler de Mero, por sus propios derechos, como propietaria de doscientos diez participaciones de un mil sucres cada una; el señor Guillermo Montesdeoca Vera, por sus propios derechos, como propietario de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Luis Arcentales Gonzáles, por los derechos que representa como apoderado general de Tania Arcentales Montesdeoca, propietario de veinte participaciones de un mil sucres cada una.

El señor Luis Arcentales Gonzáles legitima su intervención de conformidad con la respectiva copia de la escritura pública de poder que autorizó el Notario 189 de Guayaquil el 23 de agosto de 1983, que se archiva.

Como en la reunión se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se halla representada la totalidad del Capital Social de \$ 440.000, los asistentes, por sí y por los derechos que representan, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, estando unánimes en que la indicada Junta tenga por objeto conocer la renuncia que a su cargo de Director ha presentado el señor Guillermo Montesdeoca Vera, así como nombrar nuevo Director y tratar además sobre la cesión de las doscientas diez participaciones del



Señor Guillermo Montesdeoca Vera.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el art. 121 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda legalmente constituida, teniendo como a asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Dolores Montesdeoca de Arcentales, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa de Secretaria la suscrita Ligia Giler de Mera, en su calidad de Gerente.

La Presidenta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad de los socios de la compañía, y por consiguiente se halla representado íntegramente el Capital Social, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General de Socios.

La Junta General pasa a conocer primeramente sobre la renuncia a su cargo de Director de la Compañía presentada por el señor Guillermo Montesdeoca Vera; y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia entedicha y nombrar como nuevo director de la Compañía al Señor Aléxis Mera Giler, dejando constancia del agradecimiento de la compañía por los valiosos servicios desempeñados por el Señor Guillermo Montesdeoca en el ejercicio de su cargo.

Seguidamente, la Junta General pasa a resolver sobre la cesión de las participaciones del Señor Guillermo Montesdeoca, y, luego de deliberar al respecto, la Junta autoriza por unanimidad para que

el mencionado señor Guillermo Montesdeoca Vera pueda ceder las noventa y cinco participaciones que él actualmente tiene en la compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO-CERO COMPAÑIA LIMITADA", de la manera siguiente:

205 participaciones a favor de la señora Ligia Giler de Mera.

5 participaciones a favor del señor Alexis Mera Giler.

A continuación, como el señor Alexis Mera Giler no es socio de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

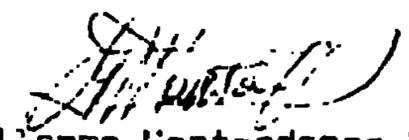
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los asistentes.

Con lo cual se levanta la sesión, a las once horas veinte minutos.

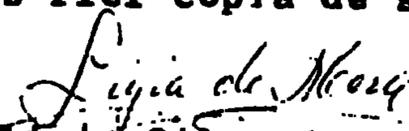

Dolores Montesdeoca de Arcentales
PRESIDENTA


Ligia Giler de Mera
GERENTE - SECRETARIA


Luis Arcentales Gonzales


Guillermo Montesdeoca Vera

CERTIFICO.- Que este documento es fiel copia de su original, que consta archivado.-


Ligia Giler de Mera
GERENTE - SECRETARIA

C E R T I F I C A C I O N

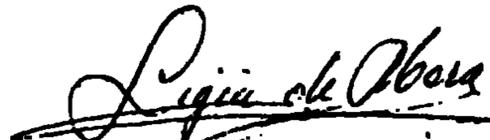
Por el presente instrumento tenemos a bien certificar que en sesion de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Central Cinco-Cero Compañía Limitada", celebrada el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad del capital social se dio el consentimiento necesario para que el señor Guillermo Montesdeoca Vera pueda transferir en beneficio de la socia señora Ligia Giler de Mera 205 participaciones de un mil sucres cada una y en beneficio del señor Alexis Mera Giler 5 participaciones de un mil sucres cada una, y para que éste último ingrese como nuevo socio. Esta certificación la conferimos para los efectos indicados en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Septiembre 25 de mil novecientos ochenta y seis.

p. " DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO-CERO COMPAÑIA LIMITADA "

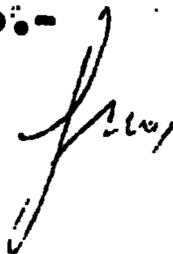


Dolores Montesdeoca de Arcentales
PRESIDENTA

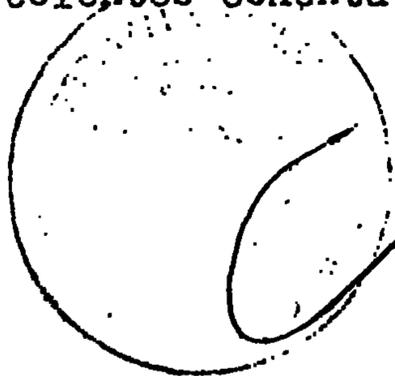


Ligia Giler de Mera
GERENTE

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en seis fojas útiles xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Don Guillermo Montesdeoca Vera a favor de los señores Doña Ligia Giler de Mera y Don Alexis Mera Giler, que contiene la presente copia.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Guayaquil, 05 de Noviembre de 1986

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 29.422 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. SETECIENTOS VEINTE 00/100.